Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de octubre de 2026

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la parte actora en la causa Sindicato Argentino de Farmacéuticos y Bioquímicos SAFYB c/ Asociación de Distribuidores de Especialidades Medicinales ADEM s/ juicio sumarísimo", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso de queja por denegación del recurso extraordinario no cumplió con uno de los requisitos previstos en el art. 4°, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Recurso de queja interpuesto por **Marcelo Peretta** y **Mariana Funes en representación del Sindicato Argentino de Farmacéuticos y Bioquímicos (SAFYB)**, **parte actora**, patrocinados por el **Dr. Federico Patricio Rosas**.

Tribunal de origen: **Sala VII de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo n° 73**.